

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales [f DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoyYa](#)



Caracas, jueves 5 de enero de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 531

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

# Atención

**Diario Vea informa que NO DELEGA la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi. Igualmente por los números 0212 - 578.10.74 o 0424 - 118.40.35**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Tribunal Duodécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. Caracas, diecisiete de octubre de dos mil veintidos. 212° y 163°  
**ASUNTO: AP31-V-2019-000432**  
**EDICTO SE HACE SABER**  
A los sucesores conocidos y desconocidos del ciudadano GIUSEPPE BERGAMO TUZZO, quien en vida era titular de la cédula de identidad N° V-10.091.537, que deberán comparecer por ante este Juzgado en el plazo de SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, contados a partir de la publicación que del presente edicto que se haga en los Diarios Vea y Últimas Noticias, cuya publicación deberá hacerse por lo menos dos veces por semana, su consignación en autos y su fijación en la cartelera del Tribunal, en el horario comprendido entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) a tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.), en virtud al acuerdo en la Resolución N° 01-2022, de fecha 16 de junio de 2022, emanada de la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, a darse por citados en el juicio que por DESALOJO seguía el ciudadano GIUSEPPE BERGAMO TUZZO, contra la ciudadana HUNAH BIZHU. Advirtiéndoles que de no comparecer en el lapso fijado se les designará defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás incidencias del juicio.  
**DIOS Y FEDERACIÓN EL JUEZ**  
LUIS ALEJANDRO RIVAS PARRA.

**ASUNTO: AP11-V-2018-000563**  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, 01 de Noviembre de 2022  
Años: 212° y 163°  
**EDICTO SE HACE SABER**  
A TODAS AQUELLAS PERSONAS que se crean con interés sobre el juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoada por el ciudadano: JOSE RAMON LONGART CUESTA de nacionalidad venezolana mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-9.425.705, en contra del ciudadano, JAIME TERRADES BARRERA titular de la cédula de identidad N° E- 540.298, el cual se sustancia en el asunto signado con las siglas AP11-V-2018-000563 de la nomenclatura llevada por este Tribunal. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado, dentro de las horas de despacho, en el término de noventa (90) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del tribunal que de los edictos se haga.-  
**DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ**  
LETICIA BARRIOS RUIZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS. Caracas, 01 de diciembre de 2022. 212° y 163°  
**ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-001094**  
**EDICTO SE HACE SABER:**  
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREEN CON DERECHO sobre el inmueble en el presente juicio en la pretensión contenida en la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoada por el ciudadano JUSTO LUIS BONILLA RODRÍGUEZ, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad número: V-8.092.375, en su carácter de parte actora, en contra de la sociedad mercantil COMERCIAL NUMARA, C.A., protocolizada por ante la oficina del Registro Público del Segundo Circuito del Municipio Libertador, el cual quedó registrada bajo el número: 16, tomo: 4, protocolo primero de fecha 29 de julio de 1960, y que se sustancia en el asunto signado bajo el número AP11-V-FALLAS-2022-001094, que por auto de admisión de fecha 1° de diciembre del presente año, se ordenó librar el presente EDICTO a fin de quienes tengan o creen tener o estar asistidos de algún derecho o que pudieran tener interés legítimo directo y manifiesto en relación con el precitado juicio, para que comparezca por sí o por medio de apoderado judicial ante este Juzgado, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 03, Municipio Libertador del Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en las horas de Despacho dentro de los QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. Se ordena la publicación y fijación del presente Edicto, el último aparte del artículo 692 en concordancia con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en los diarios "VEA" y "ÚLTIMAS NOTICIAS", posteriormente consignar a los autos del mismo a los fines de proceder a dejar la respectiva constancia de haberse cumplido todas las formalidades establecidas.  
**DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ**  
ANABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.  
AGGInmencodes.

**SOMOS PUEBLO VALIENTE**

